

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 286 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 12 de Noviembre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 235-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 28/09/2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 235-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 28/09/2018, entre otros, se resolvió: *“Artículo Primero.- Aprobar la Directiva Nº 010-2018-EPS EMAPICA S.A/GG denominada “Directiva Sobre Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución”.*

Que, el literal a), numeral 5.1 de la Directiva Nº 010-2018-EPS EMAPICA S.A/GG, entre otros, establece que para la realización del proceso de transferencia, la EPS EMAPICA S.A designará, mediante Resolución de Gerencia General, una Comisión Permanente conformada por personal profesional colegiados: 1) Un Ing. Representante de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras : Presidente. 2) Un CPCC. Representante del Área de Contabilidad: Miembro. 3) Un Abog. Representante de la Oficina de Asesoría Legal: Miembro. 4) Un CPCC. Representante del Área de Patrimonio: Miembro. 5) Un representante de la Gerencia Comercial – SGEC: Miembro.

Siendo ello así, resulta necesario conformar la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
Ing. Marcial Aquiles Román Munive	Presidente	Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.
CPC. Teresa Araceli Vera Lengua	Segundo Miembro	Oficina de Contabilidad
Abog. José Hernán Santos Castillo	Tercer Miembro	Gerencia de Asesoría Legal
CPC. Juan Ramón Hernández Peña	Cuarto Miembro	Unidad de Control Patrimonial
Abog. Viviana Salazar Carpio	Quinto Miembro	Gerencia Comercial

ARTICULO SEGUNDO.- Derogar todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los miembros de la Comisión se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A/GG denominada "Directiva Sobre Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Bcon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

